

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora Juez que, en el expediente digital, obra solicitud del apoderado judicial de la parte ejecutante, tendiente a lograr el secuestro del inmueble ubicado en la calle 49C NRO.82-189 de la ciudad Barranquilla.

Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ejecutivo Laboral A continuación Ordinario de Única Instancia
Demandante:	Cindy Velaides Campo
Demandado	Renal Medicare S.A.S
Radicación	63-001-41-05-001-2016-00466-00

Armenia, Ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Para proceder a resolver la solicitud de secuestro elevada por el ejecutante y con el objetivo de no cercenar el derecho de dominio de terceros de buena fe, se requiere al ejecutante para que allegue certificado de existencia y representación legal, a fin de realizar control de legalidad sobre la medida de secuestro solicitada.

De otra parte, por secretaria reiterasen los oficios 2022-00073 de fecha 17 de febrero de 2022 dirigido al Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia y el 2022-00072 de la misma fecha dirigido al Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia.

En consecuencia, el juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Armenia (Quindío), en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al ejecutante para que allegue certificado de existencia y representación legal a fin de realizar control de legalidad sobre la medida de secuestro solicitada.

SEGUNDO: REITERASEN los oficios 2022-00073 de fecha 17 de febrero de 2022 dirigido al Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia y el 2022-00072 de la misma fecha dirigido al Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia

Notifíquese y cúmplase

Firmado electrónicamente
MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZA

SCVR

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL **09 DE AGOSTO DE 2022**

Laura Esther Murcia Jaramillo
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo

Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88b2facf3827cf3049a1b1d4a5c2833b08c0600561790ea7aea028a3fc2d2acd**

Documento generado en 08/08/2022 10:50:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>